

## ANEXO VI

**Tabla de equivalencia entre puestos de trabajo del grupo C de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y los servicios penitenciarios y de rehabilitación de la Generalidad de Cataluña, a los efectos exclusivos de valoración del mérito general «Trabajo desarrollado» en aplicación del convenio entre el Ministerio del Interior y la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña sobre movilidad interadministrativa de los funcionarios de instituciones penitenciaria**

Servicios Penitenciarios de Cataluña (Denominación puesto de trabajo)	Dirección General Instituciones Penitenciarias (Denominación puesto de trabajo)
Jefe Departamento Especial- Coordinador. Jefe de Servicios Coordinador Equipo Educa- dores-Educador. Jefe Oficina Régimen. Respon- sable Instalaciones. Jefe Sec- ción Administrativa, Sección Abierta. Jefe de Centro. Jefe de Oficina. Especialista Instalaciones. Jefe Unidad Área Mixta. Encargado Área Administrativa. Jefe Unidad Servicio Interior.	Jefe de Servicios.  Jefe de Servicios. Educador.  Jefe de Oficina.  Jefe de Centro. Jefe de Oficina. Encargado Servicio Interior-2.
Genérico Servicio Interior. Genérico Oficina. Genérico Área Mixta.	Encargado Área Administrativa. Encargado Departamento Inte- rior. Servicio Interior Genérico. Oficina Genérico. Genérico Área Mixta.

**482** *ORDEN INT/4428/2004, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en puesto de trabajo de Técnico de Estudios y Prospectiva Electoral en la Dirección General de Política Interior.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda,

Primero.-Convocar proceso selectivo para cubrir, la plaza que figura relacionada en el anexo a la presente Orden.

Segundo.-Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) y que les será facilitado gratuitamente en el Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet [www.map.es/servicios\\_al\\_ciudadano/empleo-publico/procesos\\_selectivos](http://www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo-publico/procesos_selectivos)

Tercero.-Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.-El Ministro, P. D. (O.M. 2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-XI-02), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO

Puesto de trabajo	Número de plazas	Localidad	Observaciones
Técnico de Estudios y Prospectiva Electoral.	1	Madrid.	Fuera de convenio.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**483** *ORDEN FOM/4429/2004, de 29 de diciembre, por la que se convoca concurso general Ref.ª FG13/04 para la provisión de puestos en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Tenerife, Toledo, Valencia y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

Estas limitaciones no se aplicarán a los puestos número de orden (3, 4, 5, 6 y 7) para los que es necesaria una formación técnica específica.

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Tenerife, Toledo, Valencia y en las ciudades de Ceuta y de Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.